

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Innovación y Mejora en Atención a la Diversidad por la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4316442
Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación y Mejora en Atención a la Diversidad
Universidad	Universidad de Granada
Centro	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Mejorable

Tanto la web oficial como las fuentes informativas complementarias describen, de forma actualizada y precisa, los elementos fundamentales requeridos para su puesta en funcionamiento y desarrollo. Igualmente, se da cuenta de los resultados alcanzados, incluidos los grados de satisfacción en relación con las medidas extraordinarias adoptadas por la Universidad de Granada para hacer frente a la crisis sanitaria por COVID-19. En este sentido, la satisfacción con la difusión web del título, y con la adaptación de la web y las medidas extraordinarias aplicadas en el curso 19/20 por la pandemia, es satisfactoria (>3, con desviaciones típicas entre moderadas y altas). Sería recomendable, no obstante, la inclusión de las frecuencias absolutas de las personas participantes por colectivo.

Los contenidos de la web responden, satisfactoriamente, a las directrices requeridas por la DEVA.

Recomendaciones:

Se recomienda la inclusión de las frecuencias absolutas de las personas participantes por colectivo.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

La elaboración anual de autoinformes preliminares de seguimiento por la CAGIC permite el vaciado y análisis de los datos necesarios para la toma de decisiones sobre un adecuado desarrollo del título. En este sentido, los acuerdos tomados en las reuniones de la CGIC se han venido publicando, de forma adecuada y oportuna, en el gestor documental de la UGR. Aunque los datos disponibles no incluyen las frecuencias absolutas de participación en las encuestas de satisfacción, es destacable la reflexión y acciones emprendidas en torno a los problemas identificados (solapamiento de contenidos).

La CGIC del título contribuye a la toma de decisiones sobre el correcto desarrollo del título. Sin embargo, resulta necesario un mayor nivel informativo sobre la satisfacción del estudiantado (carencia recogida como acción de mejora en este criterio). Los bajos niveles de satisfacción del estudiantado (<3 con una alta desviación típica superior a 1), en relación con la atención de sugerencias y reclamaciones, se justifican adecuadamente y se evidencian acciones de mejora específicas (mejora de la web y creación de una cuenta institucional). No se identifican, sin embargo, análisis que consideren la tendencia de los indicadores proporcionados en relación con el resto de títulos impartidos en el Centro.

A partir de los resultados ofrecidos por el SGC, se definen acciones de mejora de forma oportuna y coherente:

- Continuar con el trabajo de coordinación con los y las responsables de asignaturas para evitar solapamientos.
- Ampliar los convenios de movilidad del título y fomentar al estudiantado a participar en programas de movilidad.
- Apoyar y seguir trabajando con la CAM en la modificación del título.
- Recabar información del estudiantado.

Se evidencia la articulación de acciones de mejora específicas en el marco de los informes de seguimiento anual de

Código Seguro de Verificación:R2U2T3XKCNBA3KWxDUCCA4V7G5686K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3XKCNBA3KWxDUCCA4V7G5686K	PÁGINA	2/7
			

las acciones de mejora de la titulación (Plan de Mejora), disponibles, en acceso abierto, hasta el curso académico 2021/2022.

El título cuenta con los datos proporcionados por el gestor documental de la Universidad de Granada, cuyo uso y aplicabilidad se evidencia en el análisis de los datos manejados en sus informes de seguimiento.

Los planes de mejora reflejan líneas de acción específicas que, sobre los resultados obtenidos y demandas recibidas, buscan responder a las necesidades, limitaciones y obstáculos identificados en el desarrollo del título. Estas respuestas y procesos se presentan de forma coherente, realista y analítica por parte de las distintas unidades y órganos de gestión/gobierno implicados. No obstante, no ha sido posible acceder a la satisfacción de egresados y empleadores, como exige la DEVA.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

El diseño del programa no ha experimentado cambios en su planificación. No obstante, su organización y desarrollo debió adaptarse a los escenarios derivados de la pandemia por COVID-19. Esta adaptación se describe adecuadamente. Igualmente, se aportan los grados de satisfacción del estudiantado y profesorado. Aunque el profesorado percibe la planificación de las enseñanzas con valores positivos (4.25 sobre 5 puntos con una moderada desviación típica), el estudiantado devuelve valores medios menores a 3 puntos con una alta desviación típica (>1). Las medidas excepcionales adoptadas durante la pandemia fueron recibidas positivamente por el alumnado con altos y moderados valores en sus desviaciones típicas (sistemas de evaluación: M = 3.00, DT = 1.77; temporalización: M = 4.00, DT = 0.53), y de forma mejorable en relación con la coordinación entre el profesorado (M = 2.57, DT = 1.67).

La información aportada sobre el centro en el que se imparte el título, los criterios de acceso y matrícula, la modalidad de enseñanza y lengua de impartición se ajustan a los establecidos en la memoria verificada, y se informan, de forma transparente y completa, en la web del título. Sin embargo,

- a) No se aporta información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.
- b) Los datos sobre la evolución del número de estudiantes matriculados/as, ajustados a los establecidos en la memoria verificada (30 estudiantes) y constantes en los dos últimos cursos académicos, se incluyen en el criterio 6. Sería recomendable incorporar su análisis en este tercer criterio.

Las guías docentes cumplen en lo básico con lo establecido en la memoria de verificación pero la metodología docente no se desglosa por horas de actividad. No se disponen de datos recientes para la evaluación de las prácticas externas, sin estudiantes matriculados/as debido a la incertidumbre generada por la crisis sanitaria por COVID-19.

Código Seguro de Verificación: R2U2T3XKCNBA3KWXDUCCA4V7G5686K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3XKCNBA3KWXDUCCA4V7G5686K	PÁGINA	3/7
			

Se incluyen las siguientes acciones de mejora para este criterio:

- Trabajar en una modificación del título, con el fin de mejorar las deficiencias detectadas tras los dos cursos de impartición del MIMAD.
- Recabar información directa, mediante el formulario elaborado por la CGIC, sobre las potenciales mejoras en la planificación y desarrollo de las enseñanzas.

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Mejorable

La información aportada sobre el profesorado es satisfactoria y se ajusta, adecuadamente, a las finalidades formativas de la titulación. Más del 50% de su profesorado pertenece a los cuerpos docentes universitarios, principalmente, a la categoría de Profesores Titulares de Universidad.

La acreditación de la calidad investigadora del profesorado queda garantizada con la aportación de sexenios de investigación totales. No obstante, sorprende que 19 profesores/as no cuenten con ningún tramo de investigación reconocido. Se recomienda, en consecuencia, resolver esta carencia, considerando el nivel de posgrado en el que se sitúan estas enseñanzas.

Los protocolos elaborados para la realización del TFM y las prácticas externas se describen, con precisión, en sus correspondientes guías.

La Tabla 11, relativa a la evolución del número de participantes en los Proyectos de Innovación Docente y Cursos de formación realizado por el profesorado del título, no recoge la opinión del estudiantado. Aunque se declara un alto nivel de satisfacción con puntuaciones superiores a 4 sobre 5 puntos, y puntuaciones superiores a la media de la Universidad de Granada, no se dispone de datos numéricos. Tampoco se explicita si los resultados obtenidos de la evaluación son producto de la aplicación del programa DOCENTIA u otros equivalentes.

Se han implementado mejoras en la coordinación docente de las asignaturas mediante el nombramiento de coordinadores/as de asignatura y la reducción del número de docentes por materia.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K	PÁGINA	4/7
			

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar la proporción del número de profesorado con tramos de investigación reconocidos, considerando el nivel de posgrado en el que se desarrollan estas enseñanzas.

Se recomienda evaluar la calidad de la docencia del profesorado de acuerdo al programa DOCENTIA.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La utilización y dotación de las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión del título se han mantenido respecto a lo previsto en la memoria verificada e incrementado durante los dos últimos cursos académicos. La satisfacción del estudiantado (M= 3.55, DT = 0.97) y profesorado (M= 4.59, DT = 0.64) en este ámbito es adecuada, a pesar de la alta desviación típica recogida en el colectivo del alumnado (0.97). La satisfacción del PAS con las infraestructuras, recursos y servicios es, sin embargo, mejorable, a pesar de su alta desviación típica (M= 2.94, DT = 1.04). Estos valores son coherentes con los niveles de satisfacción con las infraestructuras, recursos, servicios y gestión administrativa del título durante crisis sanitaria de la COVID-19 (>3, DT = 0.94-1.16), mejorando, en este caso, los valores otorgados por el PAS.

Los recursos materiales del MIMAD se encuentran alojados, en acceso abierto, en la página web del título.

Los valores alcanzados en la satisfacción del estudiantado con las tareas de asesoramiento y orientación académica no son satisfactorios en el colectivo del estudiantado (<3), a pesar de su alta desviación típica (1.36-1.44). En este sentido, se recoge, como medida de mejora, la necesidad de incrementar la orientación académica y profesional del estudiantado a través del gabinete de orientación del campus.

La crisis sanitaria de los últimos dos años no ha favorecido la movilidad del estudiantado de este título. No obstante, el alumnado declara no sentirse satisfecho con la oferta de programas de movilidad (<3), a pesar de la alta desviación típica registrada (1.40).

En relación con la participación y valoración del estudiantado con las prácticas externas, su idoneidad, plazas ofertadas y empresas colaboradoras (convenios de colaboración), no se aportan datos. Esta ausencia se justifica aludiendo a la 'inseguridad que hizo que ningún estudiante se matriculase en la asignatura de prácticas externas, y por ende, no se tienen indicadores de dicha asignatura'.

La mejora de la orientación académica y profesional del estudiantado, a través del gabinete de orientación del campus, y de los convenios de movilidad se encuentran recogidos como acciones de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar la orientación académica y profesional del estudiantado a través del gabinete de orientación del campus (ya recogido como acción de mejora).

6. Indicadores y resultados

Código Seguro de Verificación:R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K	PÁGINA	5/7
			

Insuficiente

Los indicadores generales de satisfacción del alumnado con el programa formativo son mejorables, a pesar de sus altos valores de desviación típica (M = 2.20 - 2.67; DT: 1.15 - 1.40). Se recomienda incluir un análisis comparativo de estos resultados con los títulos adscritos al Centro en su misma rama de conocimiento.

En relación con otros indicadores disponibles, estos son satisfactorios: la tasa de graduación, de rendimiento y de eficiencia se encuentran por encima del 85% en el último curso académico, y la tasa de éxito ha alcanzado casi el 100% en los dos últimos cursos. La tasa de abandono, por su parte, se sitúa en niveles mejorables en los dos últimos cursos (en torno al 7%). No ha sido posible obtener información sobre la satisfacción de egresados y empleadores, tal y como exige la DEVA.

Recomendaciones:

Se recomienda incidir en las siguientes acciones de mejora, a partir de los indicadores y resultados obtenidos: - Atender las demandas del estudiantado, con el fin de mejorar el diseño, planificación y desarrollo del título, e incrementar su grado de satisfacción y expectativas profesionales. - Articular mecanismos de seguimiento, tutorías y soporte a los/as estudiantes que compatibilizan su desempeño laboral con la realización del MIMAD, de forma que puedan superar el TFM en el mismo curso académico. - Analizar las causas de abandono del MIMAD, contactando con los/as estudiantes que abandonan o desisten se su permanencia en el título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda la inclusión de las frecuencias absolutas de las personas participantes por colectivo.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K	PÁGINA	6/7
			

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar la proporción del número de profesorado con tramos de investigación reconocidos, considerando el nivel de posgrado en el que se desarrollan estas enseñanzas.

Se recomienda evaluar la calidad de la docencia del profesorado de acuerdo al programa DOCENTIA.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar la orientación académica y profesional del estudiantado a través del gabinete de orientación del campus (ya recogido como acción de mejora).

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda incidir en las siguientes acciones de mejora, a partir de los indicadores y resultados obtenidos: - Atender las demandas del estudiantado, con el fin de mejorar el diseño, planificación y desarrollo del título, e incrementar su grado de satisfacción y expectativas profesionales. - Articular mecanismos de seguimiento, tutorías y soporte a los/as estudiantes que compatibilizan su desempeño laboral con la realización del MIMAD, de forma que puedan superar el TFM en el mismo curso académico. - Analizar las causas de abandono del MIMAD, contactando con los/as estudiantes que abandonan o desisten de su permanencia en el título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3XKC NBA3KWXDUCCA4V7G5686K	PÁGINA	7/7
			